

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REPOSITORIO DE PARES ACADÉMICOS DE ACREDITACIÓN –CNA

CONSIDERACIONES

“El Consejo Nacional de Acreditación – CNA es un órgano de asesoría y coordinación acorde con lo dispuesto por la Ley 30 de 1992, de naturaleza académica, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en acreditación de instituciones y de programas académicos de educación superior en Colombia. Tiene como misión liderar el desarrollo y enriquecimiento conceptual del Sistema Nacional de Acreditación - SNA, así mismo garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del SNA cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos”. (Acuerdo CESU 01/2020)

La acreditación busca garantizar a la sociedad que las Instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, soportada en el desarrollo de la autoevaluación institucional conforme los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Se fundamenta en el concepto de calidad y de alta calidad, a partir de los cuales se desarrolla el Modelo de Acreditación en Alta Calidad conformado por el marco epistemológico, conceptual, filosófico, ético, metodológico y procedimental, incluidos en los lineamientos, guías y documentos que orientan el proceso, los cuales son ajustados teniendo en cuenta los avances de la calidad de los programas y las instituciones en Colombia, los referentes internacionales en materia de aseguramiento de la calidad, los resultados de la reflexión propia del Consejo y los aportes de otros actores del Sistema Nacional de Acreditación permitiendo el desarrollo, el reconocimiento y la consolidación de la alta calidad de la educación superior en Colombia.

La actualización del Modelo de Acreditación en Alta Calidad promulgado mediante el Acuerdo CESU No. 02 de julio 1º de 2020 y 01 del 28 de mayo de 2025, se llevó a cabo con el fin de atender tendencias internacionales, la diversidad de instituciones, las distintas modalidades y niveles de los programas académicos y su armonización con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Dado que los pares académicos son actores esenciales del Sistema Nacional de Acreditación, además de sus competencias profesionales, disciplinares y humanas, debe poseer dominio de todos los asuntos concernientes al modelo de acreditación en alta calidad: aspectos normativos, procedimentales y éticos relacionados con el desarrollo de su rol y de las actividades que debe llevar a cabo antes, durante y después de la visita de evaluación externa. En este sentido, el objetivo del proceso de convocatoria pública es contar con un número suficiente de pares académicos con los perfiles pertinentes para realizar las visitas de evaluación externa, acorde con los requisitos específicos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA y aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, garantizando una participación amplia al momento de conformar la comisión de pares para las visitas de programas académicos e instituciones. Con el fin de garantizar un proceso de evaluación externa, según la naturaleza, diversidad y contexto de la oferta académica de educación superior.

Nota aclaratoria: La presente invitación pública está dirigida a personas que no están inscritas en el banco de pares académicos de acreditación, por lo tanto, quienes ya integran el banco no están obligados a presentarse.

1. APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La segunda invitación pública de pares académicos para la actualización del repositorio de pares académicos del proceso de acreditación –CNA tendrá apertura y habilitará el registro, inscripción y cargue de documentos a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional, desde las cero (0:00) horas del 30 de septiembre de 2025, hasta las 23:59 horas del 31 de octubre de 2025.

La presente invitación comprende tres (3) etapas:

Etapas I. Registro, cargue de documentos, inscripción y verificación de requisitos (habilitante).

Etapas II. Adelantar y aprobar el curso de formación integral de pares académicos de acreditación en alta calidad (habilitante).

Etapas III. Vinculación al Banco de pares, del aspirante que culmine con éxito lo establecido en las etapas I y II.

2. PERFILES REQUERIDOS

Con el fin de garantizar la amplia participación de académicos idóneos, el Ministerio de Educación Nacional habilitará el registro, la inscripción y el cargue de documentos relacionados con la formación, experiencia e investigación descrita en este perfil:

PROFESORAS (ES) UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE CONOCIMIENTO CON TÍTULO PROFESIONAL Y CON TÍTULO DE POSGRADO MÍNIMO DE MAESTRÍA.
EXPERIENCIA DOCENTE DE MÍNIMO 5 AÑOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR.
RELACIONAR EXPERIENCIA INVESTIGATIVA (NO EXCLUYENTE)

3. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA INSCRIPCIÓN

Para integrar el repositorio de elegibles, se seleccionarán expertos académicos de las diferentes modalidades, especialidades, metodologías y áreas del conocimiento. Los requisitos que deben cumplir, quienes aspiren a conformar el banco de pares académicos del CNA son:

3.1. Estudios

Los aspirantes deberán acreditar:

- Título de pregrado en los diferentes niveles de formación académica (técnica, tecnológica, profesional universitario).
- Título de posgrado (especialización, especialización médico - quirúrgica, maestría o doctorado).

Nota aclaratoria 1: En caso de contar con títulos académicos obtenidos en el exterior, deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

3.2. Experiencia Docente

Poseer experiencia docente de mínimo 5 años en educación superior debidamente certificada.

3.3. Investigación

Relacionar: experiencia investigativa verificada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o un ente competente en el exterior.

3.4. Respaldo Institucional

- En caso de estar vinculado a una institución de educación superior como directivo, administrativo o docente de tiempo completo, presentar la carta de respaldo de la institución de educación superior con la que esté vinculado, suscrita por el representante legal, en la cual conste que conoce la postulación y la respalda.
- Los aspirantes a la evaluación de programas interculturales y de etnoeducación que no estén vinculados a una institución de educación superior, deberán contar con una carta de la autoridad indígena de su respectivo territorio. De estar vinculado a una institución de educación superior, deberá presentar la carta de respaldo indicada en el punto anterior.

3.5. Inhabilidad e incompatibilidad

- El aspirante no debe estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o en la ley y, por lo tanto, deberá cargar el formato de

declaración juramentada en la que haga constar esta situación. Este formato será suministrado a través del aplicativo.

- No podrá actuar como par académico quien ostente la calidad de rector o representante legal de una institución de educación superior, además deberá tenerse en cuenta la incompatibilidad mencionada en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución 14450 de 2022.

Nota aclaratoria: Tanto la información como los soportes consignados en la plataforma en el lapso de tiempo establecido en el cronograma de esta invitación pública, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso; razón por la cual, se exhorta a los aspirantes a proporcionar información veraz en cuanto a sus datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia académica y profesional, así como la carta de respaldo institucional para los casos establecidos en la presente invitación y la declaración de no estar incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

4. CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

4.1. Ingreso a la plataforma

El Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto del siguiente enlace en el cual el aspirante podrá seleccionar la invitación pública de su interés, verificando con antelación el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en esta invitación. Si seleccionó la **Invitación pública para pares académicos de acreditación**, accede a realizar la correspondiente inscripción.

4.2. Inscripción

Una vez elegida la opción correspondiente, encontrará el botón de inscribirse aquí, una vez allí debe diligenciar los siguientes formularios:

- Formulario de información general e información adicional.
- Una vez finalizado este proceso, deberá ir a Guardar Registro.

4.3. Registro

- Ingresar nuevamente al [enlace](#)
- Seleccionar el proceso de Invitación Pública de pares académicos de acreditación al cual se registró.
- Dar clic en *inscribirse aquí*.
- Dar clic en *consultar inscripción* e ingresar el usuario y contraseña que recibió en el correo electrónico registrado.
- Avanzar en la inscripción diligenciando todos los campos solicitados:
 - Nombre completo
 - Tipo documento de identidad
 - Número del documento
 - Sexo
 - Nacionalidad / País
 - Departamento de residencia
 - Ciudad de residencia
 - Dirección de residencia
 - Teléfono fijo - extensión
 - Celular
 - Celular alternativo
 - Correo electrónico corporativo
 - Correo electrónico personal

- Entidad, institución u organización en la que labora (si aplica)
 - Perfil específico al que se inscribe
 - Nivel de formación
 - Títulos de pregrado
 - Títulos de posgrado
 - Clasificación como investigador MINCIENCIAS
- Para cargar los documentos se debe tener en cuenta:
 - ✓ Digitalizar cada documento en archivos separados utilizando un escáner y almacenarlo únicamente en formato PDF, que no supere los 5 megabytes de peso.
 - ✓ Se recomienda un escáner con buena resolución, para que la imagen sea clara y los datos puedan verificarse fácilmente.
 - ✓ Los documentos que contengan información por los dos lados de la hoja deben ser escaneados por ambas caras.

Al finalizar de manera exitosa la inscripción, recibirá un mensaje de confirmación al correo electrónico suministrado.

4.4. Recomendaciones sobre el alistamiento y cargue de los documentos que soportan los requisitos habilitantes.

Se recomienda preparar previamente los archivos que incluirá en su inscripción que cumpla con las características señaladas en el numeral 4.3.

4.4.1. Documento de Identificación y hoja de vida

El aspirante deberá cargar en la plataforma el archivo legible del documento de identificación, para los colombianos la cédula de ciudadanía y para los extranjeros cédula de extranjería o pasaporte. Igualmente, debe cargar la hoja de vida, en formato libre.

4.4.2. Diplomas de pregrado y posgrado y convalidaciones.

El aspirante deberá cargar copia de los títulos obtenidos de pregrado y posgrado. Si el título fue obtenido en el exterior, es necesario adjuntar la resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

4.4.3. Certificado de Experiencia Docente.

El aspirante deberá cargar las certificaciones emitidas por las instituciones con las que ha tenido vinculación laboral, las cuales deberán incluir:

- a) Nombre de la institución.
- b) Nombre completo y número de cédula.
- c) Programa, unidad académica o administrativa a la que está o estuvo adscrito.
- d) Fecha de ingreso indicando el día, mes y el año (suscripción de contrato o posesión) y fecha de terminación en la misma forma.
- e) Tipo de vinculación (Tiempo completo, Medio tiempo u Hora cátedra)
- f) Relación de funciones desempeñadas de acuerdo con la experiencia solicitada.
- g) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- h) Cargo y firma de quien expide la certificación.

4.4.4. Certificado de Experiencia Investigativa.

En este caso el aspirante debe cargar la documentación que certifique su experiencia investigativa reconocida por MINCIENCIAS y que se evidencie en el CvLac, cuando aplique o por un órgano competente en el exterior cuando sea necesario.

4.4.5. Declaración bajo gravedad de juramento. Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades.

El aspirante no debe estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o en la ley y, por lo tanto, deberá cargar el formato de declaración bajo gravedad de juramento en la que haga constar esta situación. Este formato estará disponible en el aplicativo.

4.4.6. Carta de Respaldo Institucional

- Se debe diligenciar de acuerdo con el formato disponible en el aplicativo.

4.5. Atención al aspirante

En el caso que presente alguna dificultad en las etapas de la inscripción o registro por favor comuníquese con el Ministerio de Educación Nacional ingresando al [enlace](#) o a través del correo electrónico atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

5. Realizar y aprobar el curso de formación integral de pares académicos de acreditación.

Para la continuidad del proceso de selección los aspirantes que cumplan requisitos deberán realizar el curso de Formación Integral de Pares de Acreditación que se encuentra alojado en la plataforma Colombia Aprende a través del siguiente enlace:

Enlace: <https://registrocolombiaaprende.mineduacion.gov.co/>

5.1. Llevar a cabo el registro en Colombia Aprende.

Para formalizar el proceso de inscripción el aspirante deberá llevar a cabo los siguientes pasos:

- a. Registrarse en el Portal Colombia Aprende o si ya se encuentra registrado ingresar con su usuario y contraseña <https://registrocolombiaaprende.mineduacion.gov.co/colombiaaprende-web/#registroCuenta>
- b. Luego de culminado el registro, debe ingresar al Campus Virtual: <https://campus.colombiaaprende.edu.co/>
- c. Allí ubicar el **Curso de Pares de Acreditación CNA 2025** y matricularse.

5.2. Desarrollo de los contenidos y presentación de las evaluaciones

El curso consta de siete (7) módulos autocontenidos a través de los cuales el aspirante podrá conocer con detalle el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Sistema Nacional de Acreditación, el modelo de acreditación en alta calidad, el rol del par académico de acreditación y las acciones que debe llevar a cabo en desarrollo de su rol.

Para culminar este proceso el par académico cuenta con tiempo desde el 24 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2025, para lo cual deberá tener una dedicación horaria de al menos dos horas y treinta minutos, diarios para avanzar en la revisión de los contenidos, la realización de las actividades de afianzamiento y la evaluación correspondiente a cada uno de los módulos.

5.3. Registros de avances en la revisión de contenidos y criterios de aprobación del curso.

Durante el desarrollo del curso se llevará a cabo un monitoreo del avance en la revisión de contenidos a través de las herramientas que ofrece la plataforma. De igual manera se generará un consolidado de los resultados de las evaluaciones y el promedio general de calificación del curso de manera que se pueda contar con el listado de aspirantes que lo aprobaron. La calificación aprobatoria del curso es 4.0.

6. Listado oficial de los aspirantes que aprobaron el curso y activación del currículo en el Banco de Pares.

Una vez se cuente con el listado de los aspirantes que culminaron con la nota mínima aprobatoria el curso, se habilitará la información de su hoja de vida de manera que quede disponible y pueda ser consultada en los procesos de preselección de pares acorde con la tipología y naturaleza del proceso a evaluar.

7. CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
ETAPA I: Registro, cargue de documentos e inscripción	Publicación	30 de septiembre de 2025
	Apertura y publicación de la invitación	30 de septiembre de 2025
	Registro, cargue de documentos e inscripción en la plataforma del Ministerio de Educación Nacional por parte de los aspirantes y subsanaciones.	Del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2025, hasta 11:59 pm
	Revisión y verificación de los documentos cargados al aplicativo y solicitud y recibo de solicitudes de apoyo en este proceso.	Del 30 de septiembre al 07 de noviembre de 2025
	Publicación de la lista preliminar de aspirantes, resultado de la verificación de requisitos habilitantes.	11 de noviembre de 2025
	Recibo de observaciones a la lista preliminar.	Del 12 al 14 de noviembre de 2025
	Respuesta a las observaciones.	Del 15 al 19 de noviembre de 2025
	Publicación de lista definitiva de aspirantes habilitados.	21 de noviembre de 2025
ETAPA II: Cursar y aprobar el curso de formación integral de pares académicos de acreditación	Registro en la plataforma de Colombia Aprende	24 de noviembre de 2025.
	Realizar la correspondiente matrícula en el curso de Formación Integral de Pares.	24 de noviembre de 2025.
	Iniciar el desarrollo de los contenidos del curso	24 de noviembre de 2025.
	Finalizar el proceso de formación	11 de diciembre de 2025.
	Listado de los aspirantes que culminaron exitosamente el curso.	15 de diciembre de 2025.
	Recibo de observaciones a la lista de aspirantes que culminaron exitosamente el curso.	16 al 18 de diciembre de 2025.
	Respuesta a las observaciones.	19 de diciembre de 2025.
ETAPA III: publicar el listado oficial de los aspirantes que aprobaron el curso y	Publicación de lista de candidatos a integrar el banco de pares de acreditación.	22 de diciembre de 2025.

		
activación del currículo en el Banco de Pares		

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Aida Nury Bernal Jaimes, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Acreditación.